



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



Tembiapora, 11 de julio del 2025.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
HUGO ALBERTO FRANCO MARTINEZ
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de LMCN N°. 05/2025 PARA EL SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA ID N° 471758, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 11:30 horas a los efectos de realizar análisis de la oferta presentada en este proceso conforme normativas vigentes:

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas del presente llamado fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución I.M. N° 2104/2025 "Por la cual la Municipalidad de Tembiapora conforma el Comité de Evaluación de Ofertas", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- JAIME ABEL ESPINOLA GIMÉNEZ CON C.I. N.º 7.087.127;
- FRANCISCO IRALA GARCÍA CON C.I. N.º 4.776.439;
- GILBERTO ROJAS ESTIGARRIBIA CON C.I. N.º 4.242.446.

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentó en tiempo y forma la siguiente oferta:

- RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ con RUC 4400739-6

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por la empresa se constata la presentación de los documentos sustanciales, por lo que se decide **ACEPTAR** la oferta presentada.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Tembiapora.

ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) con ID N° 471758.

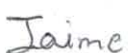
✓ APERTURA DE SOBRE

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 50 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, y concordantes, se ha realizado el Acta de Apertura de Sobres, labrado el 11 de julio de 2025, a las 08:30 horas, donde consta la nómina de oferentes detallado a continuación:

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Encargo de la Unidad Operativa de Contrataciones. WALTER ASUNCION ALVARES FRANCO. -----

Se deja constancia de no haber recibido consultas en el SICP CONSULTAS ELECTRONICAS sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a Licitación de menor cuantía Nacional.


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



1. Nombre de los oferentes cuya oferta fueron abierto en el acto. -----

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 213.720.200 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ	53	1804434	NO	Registro Proveedor

- NO HUBO OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
- NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTA POR LO TANTO NO SE REALIZARON ACLARACIONES.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Cumple

- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
Formulario de Oferta (*)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple

Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación

Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación

Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple

Luego de verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a los requerimientos anteriormente señalados, así mismo **no hubo correcciones aritméticas** por lo que se procede a seguir con la evaluación la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

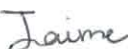
METODO DE EVALUACIÓN

Decreto Reglamentario No.2264/24

EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 75- Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2. Evaluación basada únicamente en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación. 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.


Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



• MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Oferente 1 RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional	No Aplica

Certificado de Producto y Empleo Nacional establece: La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

• TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Nº	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	TOTAL OFERTA
Oferente Nº 1	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ	213.720.200	213.720.200

• ANALISIS DE PRECIO OFERTADO DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

PROVEEDOR	MONTO	CERTIFICADO DE ORIGEN	APLICACION DE %	MONTO FINAL	PUESTO
RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ	213.720.200	Cumple	N/A	213.720.200	1

• ORDENAMIENTO DE OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN EL ÚLTIMO ANALISIS.

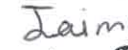
PROVEEDOR	MONTO FINAL	PUESTO
RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ	213.720.200	1

SE REALIZÓ COMPARACIÓN DE PRECIOS DE LAS OFERTAS NO HUBO ERRORES ARITMÉTICOS POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

ANALISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

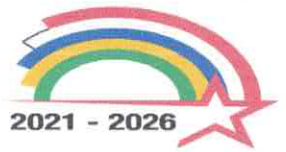
V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE.

QUE, ASI TAMBIEN SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS DE LA LICITACION.

EVALUACION RESPECTO A: RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ

Oferta calificada:

ANÁLISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL					RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ				
N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Diferencia Porcentual
1	Gasoil-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	25.000	7.311	7.311	No aplica	No aplica	182.775.000	0,000%
2	Nafta Ron	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	4.400	7.033	7.033	No aplica	No aplica	30.945.200	0,000%
Precio Total (IVA incluido):								213.720.200	

QUE, FUE VERIFICADA LA PLANILLA DE OFERTA PRESENTADA Y REALIZANDO UN ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO EN CUANTO A LOS PRECIOS (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE LA MISMA DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, CONFORME A NORMATIVA VIGENTE

CAPACIDAD LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en

Jf
Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación

Jaime
Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación

Gilberto
Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

CONCLUSIÓN: EVALUACIÓN CAPACIDAD LEGAL


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Posteriormente se verifica si el propietario se encuentra o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.
CONFORME CUADRO SIGUIENTE:

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ C.I. 4.400.739	Propietario	No registra datos

➤ CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
a) Para contribuyentes de IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años (2021,2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años (2021,2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2021,2022,2023) no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021,2022,2023) c) Para contribuyentes de IRE RE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro:	Cumple

Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación

Jaime
Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación

Gilberto Rojas
Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021,2022,2023)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021,2022,2023)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) años (2021,2022,2023)

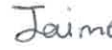
OBSERVACIÓN: en el caso de Consorcios, todos los integrantes, en forma individual, deberán cumplir con todos estos requisitos de capacidad financiera.

➤ REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Balance General, Estado de Resultados y Formulario 500, de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple
Formulario 501 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE SIMPLE.	Cumple
Formulario 502 de los años (2021,2022,2023) para contribuyentes del IRE RE SIMPLE.	Cumple
Formulario 515 de los años (2021,2022,2023)) para contribuyentes de IRP.	Cumple
Formulario 120 de 3 (tres) años (2021,2022,2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

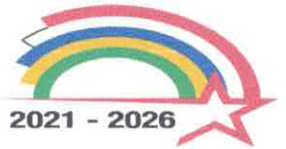
V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Nombre legal del Oferente: Rubén Darío Agüero Martínez

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General				
	Año 2 2021	Año 3 2022	Año 3 2023	Promedio	Coefficient e medio %
Total del Pasivo (TP)	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662	0.53%
Total del Activo (TA)	631.688.465	562.635.425	696.870.813	630.398.234	
Patrimonio Neto (PN)	250.759.533	290.303.141	344.866.043	295.309.572	
Activo a corto plazo (AC)	362.145.586	335.192.779	456.157.865	384.498.743	1.14
Pasivo a corto plazo (PC)	380.928.932	272.332.284	352.004.770	335.088.662	
Total del Ingreso (TI)	1.756.910.63 2	818.935.034	2.373.568.5 96	1.649.804.75 4	31,83
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	50.902.337	43.937.342	60.625.447	51.821.709	

➤ EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

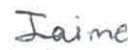
DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
Demostrar la experiencia en provisión de combustibles con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2020 al 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

➤ REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Fotocopias de contratos y notas de remisión anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple
3. Constancia de RUC emitida por la SET	Cumple

➤ CAPACIDAD TECNICA:


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
1. - Capacidad: Contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios.	Cumple
2. - Infraestructura: La empresa oferente deberá contar con aprobación Municipal actualizada de las instalaciones de la empresa (surtidor), Constancia de control de equipos por parte de la INTN.	Cumple
3. - Certificaciones: Certificado y/o constancia actualizado de inspección y/o control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres	Cumple

➤ **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA.**

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

DOCUMENTOS	RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ
1. Declaración Jurada de contar con medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios	Cumple
2. Copia de Habilitación Municipal del local del oferente (surtidor)	Cumple
3. Certificado y/o constancia actualizado de inspección y/o control de la estación de servicios por parte de la INTN sobre bocas de expendio de propiedad de la firma oferente cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres.	Cumple

➤ **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

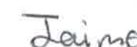
NO APLICA

➤ **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:**

NO APLICA

➤ **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**


Francisco Irala García
Secretario General
Comité de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comité de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comité de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporá

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Serván

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporá cambia! para Mejor...



Que el PBC establece: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

La oferta presentada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité propone para la adjudicación correspondiente.

En ese sentido, la Ley 7021/22 establece Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigida

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, ***eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:***

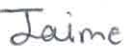
ADJUDICAR el procedimiento de LMCN-Menor Cuantía Nacional N°. 05/2025 PARA EL SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA ID N° 471758 a la firma RUBEN DARIO AGUERO MARTINEZ con RUC 4400739-6 por el monto total de guaraníes Doscientos trece millones setecientos veinte mil doscientos (Gs. 213.720.200), conforme llamado y PLANILLA SIGUIENTE:

Licitación: 471758 - SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA

Grupo 1 - SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	15101505-001	Gasoiel-Diesel Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	25.000	-	7.311	182.775.000	marca: COMPASA fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: No Aplica


Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación


Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación


Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación



Municipalidad de Tembiaporã

V Departamento de Caaguazú

RUC 80054381 - 5

Avda. Isidro Servián

Email: municipalidadtembiapora@gmail.com

Tembiaporã cambia! para Mejor...



2	15101503-003	Nafta Ron	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	4.400	-	7.033	30.945.200	marca: COMPASA fabricante: COMPASA procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: No Aplica
Total por Grupo:							213.720.200	
Total General Calculado:							213.720.200	

Se eleva el informe siendo a las 12:00 hs.

Es nuestro informe, salvo otro parecer de la máxima autoridad

Francisco Irala García
Secretario General
Comite de Evaluación

Jaime Espinola
Presupuesto
Comite de Evaluación

Jaime Espinola

Gilberto Rojas
Administración y Finanzas
Comite de Evaluación